

Informe: A Despacho del Sr. Juez el presente proceso. Sírvasse proveer.
Santiago de Cali, febrero 2 de 2023.

Harold Amir Valencia Espinosa
Secretario

Rad: 760014003012-2.022-00529-00 Ejecutivo Singular de menor cuantía
Dte: Banco Davivienda s.a.
Ddo: Manufacturas M &M Marroquinería

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
AUTO INTERLOCUTORIO No. 0166
Santiago de Cali, febrero dos (2) de dos mil veintitrés (2023).

En atención al estado actual del proceso, el Juzgado;

R E S U E L V E:

.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 443 numeral 2º del C General del Proceso, para la práctica de la audiencia de que trata el Art. 372 y de ser posible el 373 ibídem, se fija como fecha el día 21 de abril de 2.023 a las 9:30 a.m. se requiere a las partes para que a efecto de adelantar la mencionada audiencia se atemperen a las disposiciones contempladas en el artículo 372 del C General del Proceso. La mentada audiencia se llevará a cabo de manera virtual y el despacho informara a las partes el link mediante el cual podrán acceder, en igual sentido estas deberán dentro del término de ejecutoria de la presente providencia informar al despacho el e mail de los testigos y cualquier modificación en cuanto a los canales digitales al e mail j12cmcali@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

El Juez,

JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

Firmado Por:
Jairo Alberto Giraldo Urrea
Juez

Juzgado Municipal
Civil 012
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ba745ade4fdaba3ef96788152f06910b5476cd1463368cb06490e781b84c64a9**

Documento generado en 06/02/2023 02:27:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>